



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 69/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ DECLARACION DR. LADERECHE REF. IRREGULARIDADES EN EL IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 41/2004 VA se designó al Auditor Fiscal responsable de la investigación, en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que el Sr. Vocal de Auditoría solicita se designe a un integrante del Cuerpo de Abogados a efectos de llevar adelante la investigación en relación a los dichos del Sr. Presidente del IPAUSS referente a presuntas irregularidades en el otorgamiento de jubilaciones;

Que en virtud de ello el Sr. Vocal Legal propone al Dr. Suárez como responsable de dicha tarea;

Que en concordancia con lo indicado en el Punto 6 de la Resolución Plenaria N° 71/2002 se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 41/2004 al Dr. Oscar Juan SUAREZ a los efectos de que investigue las presuntas irregularidades en el otorgamiento de jubilaciones.

ARTICULO 2º: OTORGAR el plazo establecido en el Punto 6 de la Resolución Plenaria N° 71/2002 para la presentación del pre-informe.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 65 / 2004 V.L.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA